

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1071.-

24.08.2010.-

En Hijuelas, siendo las nueve horas diez minutos del día martes veinticuatro de Agosto del año dos mil diez, se proceden a reunir para participar en sesión extraordinaria, los srs. Concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, de acuerdo a la citación efectuada mediante oficio No 516 de fecha 23.08.2010. Preside el Sr. Germán Vicencio Vargas, Concejales presentes con mayor votación ciudadana en la última elección municipal y a partir de las 9:15 hrs, preside la Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal; actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Sr. Germán Vicencio Vargas
Sr. Luis Frez Naranjo
Sra. Viviana Hernández Troncoso
Sr. Manuel Arévalo Díaz
Sr. Omar Olivares Seura
Sra. Roxana Saavedra Pimentel

INVITADOS Y FUNCIONARIOS PRESENTES

Srta. Oriana Gómez Araya, Jefe Técnico Prodesal I
Sr. Abel Vargas Fuentes, Jefe Técnico Prodesal II
Srta. María Molina Godoy, Asesor Jurídico

TABLA DE LA SESION

1. Aporte Extraordinario Prodesal
2. Honorarios Abogado

El Sr. Presidente del Concejo Municipal, procede a dar por iniciada la presente sesión, en el nombre de Dios.

1. APORTE EXTRAORDINARIO PRODESAL

Procede a explicar la Jefe Técnico de Prodesal I, Srta. Oriana Gómez, quien informa respecto de la celebración del Día del Campesino, oportunidad en la cual se conversó con el Secretario Regional Ministerial de Agricultura, personero que solicitó se le invitara a la comuna de Hijuelas, en cuya visita se le planteó la inquietud de los frutaleros, hortaliceros, floristas y ornamentales, sobre necesidad de contar con insumos para aplicar a sus producciones.

Señala la profesional que se efectuó una propuesta consistente en el aporte por parte de dicha Secretaría Ministerial, de un valor ascendente a la suma de \$ 40.000, por cada agricultor, agregándose a la misma, un aporte municipal de \$ 10.000 por cada beneficiario, totalizando un monto de \$ 50.000 para cada uno de ellos.

Se aclara en todo caso, que estos aportes no llegarían a los agricultores en dinero efectivo, sino como antioxidantes y otros productos, con el propósito de aplicarse en las plantaciones y así poder mejorar sus respectivas producciones.

Por su parte el Jefe Técnico de Prodesal II, Sr. Abel Vargas, hace presente que además de los antioxidantes señalados, se entregarían insecticidas y fertilizantes, de acuerdo al detalle establecido en el anexo entregado a los srs. Concejales, incorporados en los montos indicados, que totalizarían una inversión de \$ 7.200.000 por parte de la Secretaría Ministerial y de \$ 1.800.000 como aporte municipal.

Sometido a consideración del Concejo Municipal, se aprueba por la unanimidad de sus integrantes, la firma del convenio respectivo, incluyendo el aporte municipal detallado anteriormente.

2. HONORARIOS ABOGADO

La Sra. Alcaldesa explica que derivado de la situación referida a la cobranza de derechos municipales por concepto de extracción de áridos, se hará necesaria la contratación de un profesional abogado, para que defienda los intereses del municipio, en juicio ejecutivo y otros adicionales que pudiesen surgir en su momento.

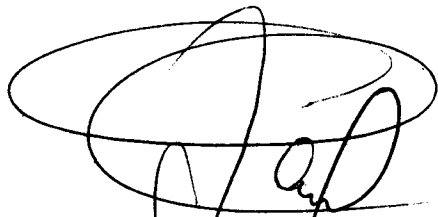
Respecto de las autorizaciones que ha entregado el Concejo Municipal anteriormente, sobre funciones para contratación de abogados en distintas materias municipales, señala la Sra. Saavedra que no se han recibido informes a la fecha, sobre los resultados de dichas diligencias.

La Sra. Alcaldesa hace presente que la mayoría de los juicios se encuentran cerrados, específicamente los referidos a los casos del Sr. Farfán, la Constructora Puerto Nuevo y otro juicio en el cual se hizo parte el Consejo de Defensa del Estado, debiendo desligarse del mismo el municipio.

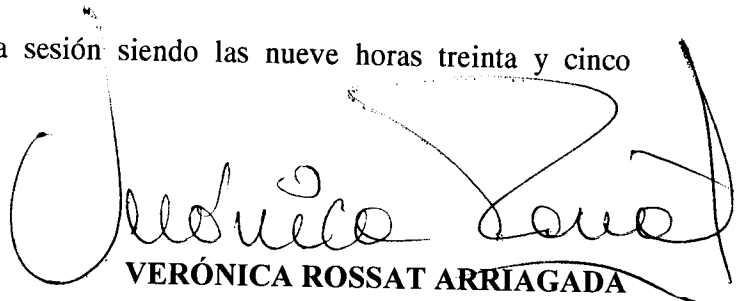
Indica la Sra. Alcaldesa que el otro juicio que involucra al Gobierno Regional, no puede iniciarse hasta que el organismo pertinente, proceda a contratar la auditoría externa correspondiente, que debiera arrojar como resultado, los montos exactos involucrados, para de esa forma proceder a la defensa de los intereses municipales.

Sometidas a consideración las funciones que desarrollará el profesional abogado, de acuerdo a lo indicado anteriormente, se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal.

Se cierra la sesión siendo las nueve horas treinta y cinco minutos.



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO



VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA



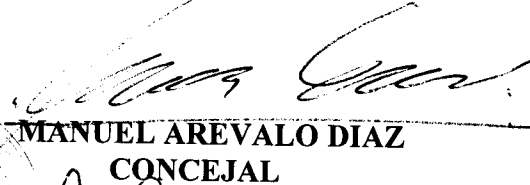
GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL



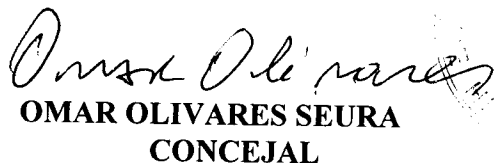
LUIS FREZ NARANJO
CONCEJAL



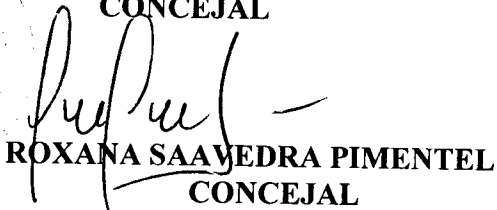
VIVIANA HERNANDEZ TRONCOSO
CONCEJAL



MANUEL AREVALO DIAZ
CONCEJAL



OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL



ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL